



**INFORME N° 0227-SA-2025-IESTP" M"**

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"  
DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez  
SECRETARIA ACADÉMICA  
ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DESIGNACIÓN DE JURADOS**  
FECHA : Marco, 26 de diciembre del 2025

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral Designación de Jurados del exestudiante JONATAN ABNER URBANO COSME de la Carrera Profesional de Computación e Informática, para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”

Marco, 26 de diciembre del 2025

Visto el Informe N°058-CAA-APSTI-IESTP“M”- 2025 / Expediente M-2025-11997, R.D. N°0237-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, Reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020- 2025-DG-IESTP” M”, R.D.N°0233-2025-DG-I.E.S.T.P.”M” e INFORME N°0128-S.A.-2025-IESTP”Marco”(EXP.....);

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los(as) egresados(as) que estudiaron en esta institución, para su titulación.

Que con Expediente M-2025-11997, JONATAN ABNER URBANO COSME egresado de la carrera profesional de Computación e Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Marco solicita “Programación de examen de suficiencia profesional”, la R.D. N°0233-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, “Autoriza a la titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Computación e Informática, correspondiente” y la R.D. N°0237-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”. Declara Expedito a JONATAN ABNER URBANO COSME para rendir Examen de Suficiencia Profesional para optar el Título profesional correspondiente a través del proceso de Titulación. Mediante Informe N°058-CAA-APSTI-IESTP-“MARCO”- 2025 registrado con expediente M-2025-11997, el Coordinador del Área Académica de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información Mg. Juan Silvio Cerrón Ochoa. Establece la conformación del jurado evaluador, la fecha y la hora, para rendir el examen de suficiencia profesional a través del proceso de titulación de don JONATAN ABNER URBANO COSME , indicando que: el Jurado Evaluador estará conformado por presidente. Mg. Juan Silvio Cerrón Ochoa, secretario: Prof./Téc. Jorge Alberto Camarena Limaco y Vocal: Prof./Téc. Jorge Andres Castro Chamorro, Fecha 29 de diciembre del 2025, Hora 11:30 am y Lugar Módulo N°3,4 del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información; según el Reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025-DG-IESTP”M”, se procede a asignar jurados, fecha, hora y lugar para el examen de suficiencia profesional;

De conformidad RVM N°049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, R.D. N°0237-2025 -DG-I.E.S.T.P.”M”, R.D. N° 0233 -2025-DG-I.E.S.T.P. “M” ,el reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025 -DG-I.E.S.T.P.”M”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez-Secretaria Académica con el INFORME N°0128-S.A.-2025-IESTP”Marco” registrado con EXP.....y en concordancia a la autonomía del Director General;



**SE RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR**, el Jurado Evaluador para el Examen de Suficiencia Profesional de JONATAN ABNER URBANO COSME egresado de la Carrera Profesional de Computación e Informática, para optar el título profesional correspondiente a través del Proceso de Titulación, conformado por los siguientes profesionales:

- Presidente : Mg. Juan Silvio Cerrón Ochoa
- Secretario : Prof./Téc. Jorge Alberto Camarena Limaco
- Vocal : Prof./Téc. Jorge Andres Castro Chamorro

2°. **ESTABLECER**, la sustentación del Examen de Suficiencia Profesional para Titulación, para el día 29 de diciembre del 2025 a horas 11:30 am. En el Módulo N°3,4 del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

3°. **ENCARGAR**, al jurado evaluador realizar el proceso en cumplimiento a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

Registrarse, comuníquese, cúmplase y archívese.